ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Gachetá - Cundinamarca, XX de XXXX de 2026

Señores.
NOMBRE
NIT- CC
R/L
DIRECCION
TELEFONO
CORREO ELECTRONICO
CIUDAD

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA.

Respetados Señores.

En virtud a lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.5.2***., del ***Decreto 1082 de 2015***, me permito informar que **EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA,** luego de verificar los requisitos exigidos ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 de 2026**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro del referido proceso, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, conforme se describe a continuación:

1. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-XXX DE 2026**
2. OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GACHETÁ.**
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista debe ejecutar el contrato en **SIETE (07) MESES**, contado desde la suscripción del acta de inicio.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de GACHETÁ, Cundinamarca.
5. VIGENCIA	Comprenderá el plazo pactado y seis (6) mes más.
6. VALOR	El valor del presente contrato es por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MONEDA CORRIENTE ($XX.XXX.XXX,XX)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

<table>
<tr>
<td>7. FORMA DE PAGO</td>
<td>La Entidad cancelará al contratista la suma pactada del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro, previa autorización del supervisor Para el pago respectivo el contratista deberá presentar

➢ factura o documento similar.
➢ Informe pormenorizado de sus actividades.
➢ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

➢ Suscribir informe y acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones periódicas del contrato.
➢ Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la Cuenta de XXXXXX No. XXXXXX de XXXXXXX que EL CONTRATISTA acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad a la orden de pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) EL CONTRATISTA es responsable del impuesto a las Ventas, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. El municipio no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td>
<td>El pago que el municipio se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><th colspan="2">DISPONIBILIDAD No</th><th colspan="2">2026000264</th></tr>
<tr><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.01.002</td><td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</td><td>110101- LIBRE DE IMPUESTOS</td><td>$5.999.335.00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.1.2.02.01.003</td><td rowspan="2">OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>110101- LIBRE DE IMPUESTOS</td><td>$ 997.949.00</td></tr>
<tr><td>120202 LEY 99/93 LD 10%</td><td>$17.997.867.00</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.01.004</td><td>PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</td><td>110101- LIBRE DE IMPUESTOS</td><td>$6.491.922.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$31.487.073.00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>El cual fue expedido por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Gachetá.</td></tr>
<tr><td>9. GARANTÍAS</td><td>No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los amparos a qui estipulados.

Por lo anterior EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir la Garantía Única, la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Gachetá, otorgada mediante cualquiera de las clases de garantías de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>Tipo o clase de garantía</th><th>Cobertura o niveles de amparo</th><th>Suficiencia de la Garantía</th><th>Vigencia/ Etapa</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.</td><td>1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es, por el plazo de ejecución y (6) meses más como mínimo.</td></tr>
<tr><td>2. Calidad y funcionamiento de los bienes</td><td>En cuantía equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato,</td><td>con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del acta de entrega y recibo de los y productos entregables.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 026-2026 y la Oferta presentada por XXXXXXXXXX, con NIT XXXXXX-X representada legalmente por XXXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía N° XXXXXX expedida en XXXXXX, aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, el CONTRATISTA se obliga a realizar la SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</td></tr>
</table>

DE GACHETÁ, según lo autorizado por el Supervisor del Contrato y de acuerdo con las condiciones que a continuación se relaciona:

A.-CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ANEXO TECNICO*

ÍTEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Acetato Bolsillo Grueso Tamaño oficio	UND	50		
2	Juego de Tapas Cartón Tamaño Oficio yute Con Lomo Reforzado en tela -Con rotulado bajo parámetros de la ley de archivos Alcaldía Municipal- espacio interlineal de 2 centímetros	PAR (JUEGO DE DOS TAPAS)	300		
3	Cera Para Contar - Humedecedor Dactilar 14gr	UND	5		
4	Cinta De Enmascarar de 2" pulgada 40 mts	UND	5		
5	Cinta Trasparente 2" pulgada 100mts	ROLLO	5		
6	Cinta transparente 3/4 pulgada 40mts	ROLLO	5		
7	Cinta Transparente Adhesiva (Delgada) de 1" 40mts	UND	5		
8	Clips Pequeño estándar caja x 100 unidades	CAJAS	20		
9	Memitos (Post-It) 73Mmx73Mm 400 hojas	TACO	20		
10	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS TIPO FLECHA COLORES NEÓN (PAQUETE POR 100 UNIDADES)	PAQUETE	20		
11	Separador Plástico Paq X 5 Unidades Color Surtidos	PAQUETE 5un	5		
12	Papel silueta colores surtidos 1/8 paquete 50 unidades	PAQUETE 50un	5		
13	Papel silueta de colores pliego	PLIEGO	5		
14	Cartulina Opalina Digital 180gr Tamaño Carta X 200 Hojas	PAQUETE X 200un	1		
15	Sobres tamaño extra oficio 50un	PAQUETE X 50un	1		
16	Sobre Blanco Postal Tamaño 23cm X 12cm Paq X 100 Und carta	PAQUETE X 100un	1		
17	Block papel iris x 25 hojas multicolor 21 x 29,7 cm	BLOCK	10		
18	Papel Foami Fomi Pliego Surtido X 12 Unidades	PAQUETE X 12un	5		
19	Papel craf rollo 100 x 150mts 48"	ROLLO	1		
20	Borrado nata color blanco 24un	CAJA 24un	2		
21	Sobres Manila Oficio X100un	PAQUETE 100un	1		

22	Ganchos legajadores plásticos	paquete X20un	43		
23	Papel adhesivo blanco A4 para laser	paquete X50un	4		
24	Carpetas cuatro aletas tamaño oficio color blanco	UNIDAD	30		
25	Cartucho impresora HP laser 151A	UNIDAD	2		
26	saca ganchos	UNIDAD	10		
27	Bolsa de basura grande	UNIDAD	50		
28	Pegante Colbon 250 gramos.	FRASCO	10		
29	Pegante en barra solido 40 gramos	BARRA	10		
30	Silicona Líquida Multipropósito 100ml	FRASCO	10		
31	Lápiz - Mina Negra Nº 2 X12un	CAJA X 12 UND	10		
32	Esferos de tinta azul caja X12un	CAJA 12un	6		
33	Esferos de Tinta Negra X 12 Und	CAJA	10		
34	Corrector líquido 12un	CAJA 12un	1		
35	Caja de colores 24un	CAJA 24un	5		
36	Papel ecológico blanco certificado Resma Tamaño Carta 75G/M2 -20 Lb	RESMA	148		
37	Papel ecológico blanco certificado Resma Tamaño Oficio 75G/M2 -20 Lb	RESMA	10		
38	pistola para silicona gruesa	UNIDAD	6		
39	Marcadores permanentes (de colores) 12un	CAJA 12un	8		
40	Marcador borrable	CAJA 12un	10		
41	Marcador Sharpie Fine Negro X12un	CAJA X 12 UND	1		
42	Huellero	UNIDAD	10		
43	Tinta liquida para impresora inyección sistema continuo litro color cian	LITRO	1		
44	Tinta liquida para impresora inyección sistema continuo litro color amarillo	LITRO	1		
45	Tinta liquida para impresora inyección sistema continuo litro color magenta	LITRO	1		
46	Tinta liquida para impresora inyección sistema continuo litro color negro	LITRO	2		
47	Tóner tinta de alto rendimiento para impresora original hp lase jet pro mfp m428fdw (85a)	UNIDAD	3		
48	Tóner tinta de alto rendimiento para impresora original hp lase jet pro mfp m428fdw (58a)	UNIDAD	3		
49	Kilo de polvo para recarga tóner original hp -35a, 85a, 83a, 105a, 58a	KILO	2		
50	Limpia cabezales para impresora 250ml	UNIDAD	4		
51	Chip Caja Mantenimiento Epson T04D1	UNIDAD	3		
52	Memoria USB 32GB	UNIDAD	2		

	53	BAYETILLA recortada en partes de 50x50cm bordada, En tela fileteada- Color rojo sin estampado, bordada.	UNIDAD	24		
	54	ALCOHOL antiséptico x 3600ml Líquido transparente de uso tópico, sin turbidez ni precipitado con olor característico a alcohol. Compuesto activo: Alcohol rectificado desnaturalizado. Modalidad del registro sanitario: Vida útil: 3 años	GALON	1		
	55	AMBIENTADOR SPRAY fragancias florales, lavanda, canela cítricos x 400 ML DENOMINACIÓN LEGAL Ambientador DENOMINACIÓN COMERCIAL Ambientador líquido. PRESENTACIONES COMERCIALES 400 ML. NOTIFICACIÓN SANITARIA NSOH00446-10C VIDA ÚTIL Un año en buenas condiciones de almacenamiento	FRASCO	4		
	56	CERA EMULSIONADA BLANCA PARA PISO, GARRAFA X 20 LITROS	GARRAFA	5		
	57	ESCOBA: Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm.- Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca- Mínimo 100 moños- Mango madera con una extensión mínima de 120 cm	UND	6		
	58	GUANTES NEGROS DE CAUCHO No CALIBRE 35 talla a definir con el supervisor	PAR	10		
	59	HIPOCLORITO SOLUCION (BLANQUEADOR GALON X 20 LITROS) BLANQUEADOR X 5 GALONES Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto ANTIBACTERIAL en una concentración mínima del 6%- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%, Mínimo 3 meses de garantía por defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega. La fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses a partir la fecha de entrega. Se requiere registro sanitario	GARRAFA	5		

	60	JABON EN POLVO X 40 KILOS, EMPACADOS EN BOLSA INDIVIDUAL DE 1000 grs. Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante en una concentración mínima del 5%. Mínimo 6 meses de garantía por defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega. La fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses a partir la fecha de entrega Requiere Registro Sanitario	BULTO	1			
	61	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS POR LITROS Con DISPENSADOR agente limpiador en una concentración mínima del 6%- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%- pH entre 5 y 8- Disponible en múltiples fragancias, Mínimo 3 meses de garantía por defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega. La fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses a partir la fecha de entrega. Requiere Registro Sanitario	LITRO	6			
	62	LIMPIADOR DESINFECTANTE AROMATIZADO PARA PISO MULTIUSOS GALON X 10 LITROS, LAVANDA- FRAGANCIAS SURTIDAS	GALON	6			
	63	LIMPIAVIDRIOS CON SPRAY Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%- Con fragancia, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola, Mínimo 3 meses de garantía por defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega. La fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses a partir la fecha de entrega. Requiere Registro Sanitario	UND	6			
	64	LIMPIONES, en Algodón bordados de 50x50 cc	UND	12			
	65	LUSTRAMUEBLES FRASCO X 400 ml- Con agentes limpiadores y brillantadores en una concentración mínima del 5%- Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta, Líquido, en recipiente	UND	6			

	plástico con capacidad mínima de 500 cc, Mínimo 3 meses de garantía por defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega. La fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses a partir la fecha de entrega.					
66	PAPEL HIGENICO INDUSTRIAL COLOR BLANCO DE 250 METROS X 4 ROLLOS, resistente de alto rendimiento, natural, abullonado textura suavizada	PAQUETE X 4	20			
67	PAPEL HIGIENICO rollo familiar paca X 24 ROLLOS triple hoja de alto rendimiento, natural, abullonado textura suavizada y exclusivo precorte.	PACA X 24	1			
68	RECARGA PIPETA DE GAS CILINDRO 40 LIBRAS (RECARGA)-INCLUYE REGULADOR Y EMPAQUES	UND	5			
69	RAID INSECTICIDA CUCARACHAS AEROSOL FRASCO X 400 ml	UND	3			
70	ESPONJILLA sabra color verde, anti bacterias multiusos fibra sintética abrasiva,	UNIDAD	6			
71	TOALLAS DE MANO, PAPEL DOBLADA EN Z, PAQUETE X 150 TOALLAS	PAQUETE	40			
72	PALILLOS MEZCLADORES EN MADERA- (Paquete x 1000 unidades)	PAQUETE	5			
73	VASOS DESECHABLES ECOLOGICOS DE CARTON PARA TINTO X 4 ONZAS-Elaborado en cartón 100% biodegradable-Capacidad mínima de 4 oz, paquete por 50 unidades	PAQUETE X 50	120			
74	AZÚCAR orgánica en sobre de 5 gramos x 200 unidades x 10 paquetes Empaque elaborado en materiales atóxicos- Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen- Debe cumplir con la NTC 778 o 611 La fecha de vencimiento no puede ser menor a 10 meses a partir la fecha de entrega, Requiere Registro Sanitario	PACA	1			
75	Termo Bomba Para Café Con Dispensador 1.9 Lt Capacidad de 1.9 litros, con ampolla interna de vidrio	UNIDAD	2			

	que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías, conservando la temperatura hasta por 8 horas. bomba que succiona el líquido y su válvula desmontable facilita la limpieza. empaque de silicona para mayor higiene. manija que facilita el transporte. Exterior en acero inoxidable				
76	Termo con Bomba Para Café Con Dispensador 3 Lt Capacidad de 3 litros, con ampolla interna de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías, conservando la temperatura hasta por 8 horas. bomba que succiona el líquido y su válvula desmontable facilita la limpieza. empaque de silicona para mayor higiene. manija que facilita el transporte. Exterior en acero inoxidable.	UNIDAD	1		
77	CAFÉ excelso FUERTE X 500 GR, 100% café tostado y molido- Tipo medio- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno- Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - La fecha de vencimiento no puede ser menor a 10 meses a partir la fecha de entrega Debe cumplir con la NTC 3534 Requiere Registro Sanitario	LIBRA	169		
78	AGUA POTABLE, TRATADA PURIFICADA, PRESENTACION EN BOTELLA 300ML X 24UN, TERMOSELLADA CON SEIS MESES DE VENCIMIENTO	PACA 24UN	6		
TOTAL				**$**	

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos descritos en la cantidad, especificaciones y calidades requeridas por el Municipio.
2. Entregar la totalidad de los elementos contratados por la Alcaldía Municipal.
3. Garantizar la entrega oportuna de los elementos contratados de acuerdo a la necesidad del contratante.
4. Asumir el costo de traslado.

5. Garantizar el cambio de los bienes que presenten defectos de calidad o mal funcionamiento, sin costo adicional.
6. Las demás inherentes al objeto del contrato.

C). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

- Cumplir la constitución política y las leyes.
- Constituir las garantías cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.
- Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.
- Suscribir el acta de inició.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuantas de cobro dentro de los plazos pactados o en su defecto al vencimiento de cada periodo.
- Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas o cuentas de cobro, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato, conforme a las normas vigentes.
- Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
- Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

	• Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado en el contrato principal. • Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas. • Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. • Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
12. SUPERVISIÓN	La supervisión se ejercerá por **YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA.** Secretario de Desarrollo Social. La supervisión consistirá en el seguimiento ***administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico*** del contrato.
13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, oferta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual. **La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015)**.

Elaboró: Jimmy Torres Reyes / Oficina de Contratación
Revisión jurídica: Consultores Asociados FC SAS
Aprobó. Dr. Christian Fabian Urrea Guzmán/ secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional